RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE SOPORTE DEL ERP CORPORATIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS, SU MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA GIRO Y EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES (EXPTE. 20002140).

D. Fernando Ayuso Baptista, Director Gerente del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, actuando como órgano de contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061, por delegación de competencias de la dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022), **HA RESUELTO LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE SOPORTE DEL ERP CORPORATIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS, SU MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA GIRO Y EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES (EXPTE. 20002140), con duración desde el 1 de enero de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023**, según los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante resolución de fecha 11 de septiembre de 2020, el Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias resolvió la adjudicación para la prestación del SERVICIO DE SOPORTE DEL ERP CORPORATIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS, SU MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA GIRO Y EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES (EXPTE. 20002140), en favor de la entidad mercantil ZUCCHETTI SOFTWARE SPAIN, S.L.U.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de octubre de 2020 la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y la mercantil ZUCCHETTI SOFTWARE SPAIN, S.L.U. formalizaron el contrato denominado SERVICIO DE SOPORTE DEL ERP CORPORATIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS, SU MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA GIRO Y EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES (EXPTE. 20002140). El plazo de ejecución del contrato finalizaba el 31 de diciembre de 2021, estando prevista su prórroga hasta 24 meses.

Código:	6hWMS758PFIRMAU/yCP+qHEagc4b7n	Fecha	04/11/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5

TERCERO.- Mediante resolución de fecha 16 de diciembre de 2021 el órgano de contratación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias acordó la prórroga del contrato del Expediente E/20002140/000 con duración desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

CUARTO.- El PCAP, en su cláusula 5, establece el plazo de ejecución del contrato con la siguiente redacción:

> ***"5. Plazo de ejecución.***
>
> *El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, serán los fijados en el anexo I, y comenzará a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.*
>
> *El plazo de duración del contrato y sus prórrogas se ajustarán en todo caso a lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.*
>
> *La persona contratista está obligada a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva. Los plazos parciales tanto de fases como de hitos tendrán la misma consideración que el plazo total en los términos que establece el artículo 193.5 de la LCSP. La falta de ejecución en plazo dará lugar a la constitución automática del contratista en mora sin necesidad de previa intimación, en los términos y con las consecuencias que se establecen en la cláusula 17.*
>
> *En el anexo I se indicará igualmente la posibilidad o no de prórroga del contrato; se podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la LCSP.*
>
> *La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para la persona contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el anexo I se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.*
>
> *En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.*
>
> *Cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por la persona contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario."*

El apartado 3 del anexo I del PCAP, establece el plazo de ejecución del contrato:

> "***3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.***

Código:	6hWMS758PFIRMAU/yCP+qHEagc4b7n	Fecha	04/11/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5

Plazo total: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.
Plazos parciales:
Conforme a lo indicado en el apartado 3.2 del pliego de precripciones técnicas, la integración de EPES en el Sistema GIRO a partir del 1 de enero de 2021 requiere que las modificaciones, adaptaciones y la interoperabilidad con aquel de IZARO ERP estén instaladas, probadas y validadas en el plazo que finaliza el 31 de octubre de 2020, de modo que las áreas afectadas dispongan de tiempo suficiente para el aprendizaje y adapación a los nuevos procedimientos de gestión antes de su aplicación efectiva.
Posibilidad de prórroga: Si, hasta 24 meses.
Plazo de preaviso de la prórroga: 2 meses
Programa de trabajo: No."

QUINTO.- Con la publicación del Decreto 291/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P., se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio, (BOJA Número 250 - Jueves, 30 de diciembre de 2021) y a la fecha de su entrada en vigor, esto es, el día 1 de enero de 2022, el Servicio Andaluz de Salud ha quedado subrogado en la posición jurídica de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en los contratos administrativos vigentes a dicha fecha.

SEXTO.- La Dirección de Procesos Tecnológicos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias ha propuesto la prórroga de 12 meses del citado contrato, desde el 1 de enero de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023.

A los efectos previstos en la cláusula 5 del PCAP, el 5 de octubre de 2022 se notificó a ZUCCHETTI SOFTWARE SPAIN, S.L.U. el preaviso de la prórroga del contrato con duración desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- La prórroga del contrato denominado SERVICIO DE SOPORTE DEL ERP CORPORATIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS, SU MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA GIRO Y EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES (EXPTE. 20002140), con duración de 12 meses, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Código:	6hWMS758PFIRMAU/yCP+qHEagc4b7n	Fecha	04/11/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5

Segundo.- El importe de la prestación para el periodo de la prórroga, expresado en el apartado anterior, asciende a la cantidad de 117.437,50 euros, que será abonado por EPES, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente desglose:

Prestación en pliego de prescripciones técnicas (PPT)	Concepto precio	Importe unitario (euros)	N.º de unidades	Importe total (euros)
Servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones de todos los módulos, sus integraciones (CUO, Gestión de Asistencias, Gestión del tiempo, TIREA-CAS, etc.) y de las adaptaciones realizadas respecto al estándar de la aplicación. Apartado 3.1 del PPT.	Importe anual a tanto alzado	19.000,00	1 año (año 2023)	19.000,00
Migración al sistema GIRO para el área de FINANZAS y nuevos desarrollos y mejoras en las áreas de COMPRAS, VENTAS y RRHH, incluida la interoperabilidad con el Sistema GIRO, así como implantación de solución de Business Intelligence (MicroStrategy). Apartado 3.2 del PPT.	Hora de Jefe de Proyecto	75,00	62,5	4.687,50
	Hora de Consultor	75,00	1.250	93.750,00
Total				117.437,50

A dicho importe le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 24.661,88 euros, siendo el importe total de la prórroga, IVA incluido de 142.099,38 euros.

Tercero.- La notificación de esta resolución a ZUCCHETTI SOFTWARE SPAIN, S.L.U., en su calidad de entidad contratista del Expediente 20002140.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano de contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el articulo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

El Director Gerente
Centro de Emergencias Sanitarias 061

Código:	6hWMS758PFIRMAU/yCP+qHEagc4b7n	Fecha	04/11/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5

Servicio Andaluz de Salud

Fernando Ayuso Baptista

Código:	6hWMS758PFIRMAU/yCP+qHEagc4b7n	Fecha	04/11/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5